

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2011-00360-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO SABOGAL CASTRO CC. 1094886256
DEMANDADO: JAVIER ALBERTO CAICEDO CARDONA CC. 89001050
ASUNTO: AUTO ORDENA PRESCRIPCION TITULO

Procede el Despacho a resolver sobre la prescripción del depósito judicial No. **454010000414090**, que figura asociado al presente expediente.

Para el efecto, ha de tenerse en cuenta que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 17 de mayo de 2012, y que, durante su trámite, las medidas cautelares decretadas no surtieron efectos legales. Sin embargo, asociado al radicado del proceso, se encuentra el depósito judicial antes descrito, el cual, teniendo en cuenta las partes procesales allí relacionadas, pertenece en realidad al proceso radicado 630014003006-2013-00212-00 tramitado igualmente en este Despacho.

Por lo anterior, sería del caso ordenar la conversión del depósito **454010000414090** en favor del proceso precitado; no obstante, se advierte que ese mismo proceso (6-2013-00212-00), fue terminado por pago mediante auto del 26 de febrero de 2015. De manera que, indistintamente del expediente contentivo, el depósito judicial relacionado se enmarca en la condición de “*no reclamado*”, tal como lo señala el Art. 5 de la Ley 1743 de 2014, encontrando procedente en su lugar, **ordenar su prescripción**, la cual se llevara a cabo en próximo proceso de prescripción que adelante el consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

(Estado Nro.111 del 19 de julio de 2023)

JSMZ

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50e3b8d96e832f84bddfd1dfa2b7ecb9332dc345cda5a6762b962dc28800994f**

Documento generado en 18/07/2023 09:35:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>